Alcaldía de Medellín

202130098256

Medellín, 08/03/2021

Recibe
x la vigilante
manifiesta no
conocer la persona
No recibe
Esteban Molina
23/06/2021

SC-420

Señor
ARMANDO DE JESÚS LOPERA PALACIO
Calle 42 No. 63C-158, barrio Los Conquistadores
Teléfono 2354502
Ciudad

Asunto: Respuesta a radicado 202110049877 de febrero 18 de 2021

Cordial saludo. Revisando el contenido de su comunicación, según la cual manifiesta no estar de acuerdo con el incremento del avalúo catastral del predio identificado con la matrícula inmobiliaria 349579, ubicado en la Calle 42 No. 63C-158, barrio Los Conquistadores, ya que fue del 150.63%. Sobre el particular este Despacho, adscrito a la Secretaría de Gestión y Control Territorial de Medellín, procede a pronunciarse en las líneas que siguen:

El predio de su propiedad está ubicado en la comuna 11 por lo que la respuesta sobre el incremento del avalúo en un 150.63% obedece a que para la vigencia 2021, la Subsecretaria de Catastro adelantó el proceso de actualización catastral para predios ubicados en las comunas Laureles (11) y El Poblado (14), lo cual tiene fundamento normativo en la Resolución 202050082822 de diciembre 28 de 2020 por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización Catastral permanente para la vigencia 2021, se ordena la Renovación de la inscripción catastral de las comunas Laureles (11) y El Poblado (14) y sus respectivos predios, se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del Proceso de Conservación para estas comunas. Esta Resolución fue publicada en la Gaceta Oficial N° 4796. AÑO XXV. Diciembre 28 de 2020. Pág. 4.

La Actualización Catastral busca mantener al día el censo inmobiliario de la ciudad, minimizando los tiempos que transcurren entre los cambios físicos,